

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "TRANSPORTES VINGALA S.A.";

QUE el Dr. Oswaldo Silva, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestres de Pichincha, mediante Resolución N° 030-CJ-17-94 de 29 de septiembre de 1994; autoriza la constitución de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando N° DJCV.94.2354 de 12 de octubre de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "TRANSPORTES VINGALA S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) incriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 13 OCT. 1994

  
Pablo Ortiz García

  
EVG/MDR.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 273 del Registro Mercantil tomo 105. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 2 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 28 de octubre de 1994.

  
EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas